

----- VOLUMEN NÚMERO 206 (DOSCIENTOS SEIS) -----

- INSTRUMENTO NÚMERO 19,839 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE)

--- En el Municipio de Santa Lucía del Camino, zona conurbada de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas del día seis de junio del año dos mil veintitrés, ante mi Doctor en Derecho **ARTURO DAVID VÁSQUEZ URDIALES**, Notario Público Número Cien del Estado de Oaxaca, con residencia en esta Ciudad, actuando en mis oficinas ubicadas en calle Fray Toribio de Benavente número trescientos, esquina con calle Francisco García Granados número ciento uno, Colonia Yalalag, en ejercicio de mis funciones, HAGO CONSTAR que ante mí: comparece el ciudadano **JORGE LÓPEZ GARCÍA**, quien por sus generales y bajo protesta de decir verdad manifiesta: ser mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos, originario y vecino de San Francisco Tutla, Oaxaca, con domicilio en primera privada de prolongación de surcos largos, número veintidós, San Francisco Tutla, Oaxaca, nacido el día veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete, estado civil soltero y de ocupación empresario, con Clave Única de Registro de Población CURP: LOGJ770625HDFPRR03; con Registro Federal de Contribuyentes RFC: LOGJ7706254T3; quien se identifica con su credencial para votar marcada con la clave LPGRJR77062509H300, expedida por el Instituto Nacional Electoral quien manifiesta encontrarse al corriente en el Pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditarlo Notario.- Agrego copia de la Identificación al apéndice de mi Protocolo, bajo el mismo número del presente Instrumento y marcada con la letra (A).-----

--- Y su comparecencia tiene por objeto solicitar al Notario que actúa, se sirva PROTOCOLIZAR el **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA** celebrada con fecha primero de junio del año dos mil veintitrés, en el domicilio ubicado en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en donde se celebró el Acta de Asamblea Constitutiva de la Sociedad Mercantil denominada "**OPERADORA GASTRONÓMICA PARRILLA ANDINA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; El permiso expedido por la Secretaría de Economía, Dirección General de Normatividad Mercantil, con Clave Única del Documento (CUD): **A202303310702387046**, de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, para la **CONSTITUCIÓN** de la persona moral denominada "**OPERADORA GASTRONÓMICA PARRILLA ANDINA**".-----

--- Por lo que Yo, La Notario, accediendo a lo solicitado por la Compareciente procedo a PROTOCOLIZAR los siguientes documentos:-----

--- A).- EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA celebrada con fecha primero de junio del año dos mil veintitrés, en el domicilio ubicado en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en donde se celebró el Acta de Asamblea Constitutiva de la Sociedad Mercantil denominada "**OPERADORA GASTRONÓMICA PARRILLA ANDINA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; exhibiéndome en este acto la compareciente el original, con firmas

COPIA
CERTIFICADA

Notaria Pública
Número 100
OAXACA
COTEJO
ADVU

originales al margen y al calce de la misma; cuyo contenido quedará inserto íntegramente transcrito en el Apartado "Documento que se Protocoliza" del presente Instrumento y agrego el original al apéndice de mi protocolo marcado con la letra "B", de conformidad con el Artículo ochenta y ocho de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca en vigencia. -----

--- B).- EL PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Dirección General de Normatividad Mercantil, el Permiso con Clave Única del Documento (CUD): **A202303310702387046**, de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, para la CONSTITUCIÓN de la persona moral denominada **"OPERADORA GASTRONÓMICA PARRILLA ANDINA"**; exhibiéndome en este acto la compareciente, siete hojas tamaño carta en original escritas las tres primeras por ambos lados y la última foja solo por el anverso, que contiene LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, emitido por la Secretaría de Economía- Dirección General de Normatividad Mercantil; cuyo contenido quedará inserto íntegramente transcrito en el Apartado "Documento que se Protocoliza" del presente Instrumento y agrego el original al apéndice de mi protocolo marcado con la letra "C", de conformidad con el Artículo ochenta y ocho de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca en vigencia. -----

--- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

----- C L A U S U L A S -----

--- PRIMERA.- A través de esta cláusula quedan Protocolizados EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA celebrada con fecha primero de junio del año dos mil veintitrés, en el domicilio ubicado en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en donde se celebró el Acta de Asamblea Constitutiva de la Sociedad Mercantil denominada **"OPERADORA GASTRONÓMICA PARRILLA ANDINA"** SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; exhibiéndome en este acto la compareciente el original, con firmas originales al margen y al calce de la misma; El permiso expedido por la secretaria de economía, Dirección General de Normatividad Mercantil, el Permiso con Clave Única del Documento (CUD): **A202303310702387046**, de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, para la CONSTITUCIÓN de la persona moral denominada **"OPERADORA GASTRONÓMICA PARRILLA ANDINA"** los que quedarán insertos en el testimonio que de este Instrumento se expida y los originales se agregarán al Apéndice de mi Protocolo tal como lo señala el Artículo ochenta y ocho de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca en vigencia. -----

--- SEGUNDA.- En consecuencia de la Protocolización de los documentos presentados, queda formal y legalmente Constituida la Asociación denominada **"OPERADORA GASTRONÓMICA PARRILLA ANDINA"** SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quedando Integrado el órgano de Dirección y vigilancia de la forma siguiente: -----

--- **ADMINISTRADOR ÚNICO: JORGE LÓPEZ GARCÍA.** -----



YOMEL
CALLE